



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00559-00

Tal como lo dispone el Art. 109 del C. G. del P., para los fines procesales a que haya lugar se incorpora al expediente la constancia y la copia digitalizada de la primera divulgación realizada en el periódico “El Tiempo”, “El Colombiano” y en la Radiodifusora “Paraíso Tropical”, la cual se anunció el 22 de enero de 2023, día desde el cual empezará a correr el término de los cuatro meses de que trata el numeral 2° del Art. 97 del C. C., cumplido el mismo deberá la parte demandante proceder con la segunda publicación del emplazamiento, en los medios de comunicación antes enunciados, de lo cual deberá allegarse las respectivas certificaciones y copias de los avisos.

Por otro lado, se le recuerda al apoderado demandante que los memoriales y solicitudes deben remitirse a memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, así mismo, deberá tener presente que en adelante debe corregir las partes y el radicado del proceso con el cual encabeza sus escritos.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd65e7a0c949dfe912069aaa7601cfd7dd0586a21fc404030c17ba82094ded46**

Documento generado en 09/02/2023 04:22:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>